



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 88, 92 y 93 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las y los Consejeros Técnicos Alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados en postular su candidatura para la elección de las personas **CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS y CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Estar inscrita en **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**, así como tener un promedio general no menor de ocho. En los casos de las personas Consejeras Técnicas de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;
- II. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- III. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y

- VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA.- El registro para ser candidato(a) a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) Titular y Suplente del **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán de 3 días (**martes 15, miércoles 16 y jueves 17**) de marzo del año **2022**, en un horario de 9:00 a las 16:00 horas con los **C. Consejeros Técnicos Alumnos** a través de los correos electrónicos **edith.garcia@uaem.edu.mx**, **ali.dominguez@uaem.edu.mx**, **ivette.ronces@uaem.edu.mx**, **edgar.castrosai@uaem.edu.mx**, con copia para conocimiento del C. Luis Pastor Larracilla Jiménez Secretario del Consejo Técnico de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**, al correo electrónico **luis.larracilla@uaem.edu.mx**

Por lo anterior para el registro de las fórmulas interesadas, deberán presentar al Colegio Electoral, lo siguiente

- a. Solicitud a participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y con la firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** las formulas, deberán presentar vía correo electrónico carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c. Una fotografía de cada uno de los integrantes de la fórmula de manera individual, para su uso en la plataforma del voto electrónico.
- d. Un escrito de presentación de los integrantes de la formula, para conocimiento de alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

TERCERA. - Se informará la aceptación o no del registro de las fórmulas, al correo electrónico designado por cada una de las fórmulas, el día **17** de marzo del año **2022**, en el horario comprendido de las **16:30 a las 17:30** horas.

CUARTA. – Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo, dípticos y trípticos en formato a color, que será enviada a más tardar el día 18 de marzo del año 2022, al correo electrónico **edith.garcia@uaem.edu.mx**, **ali.dominguez@uaem.edu.mx**, **ivette.ronces@uaem.edu.mx**, **edgar.castrosai@uaem.edu.mx**, con copia para el C. Luis Pastor Larracilla Jiménez Secretario del Consejo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Técnico al correo electrónico luis.larracilla@uaem.edu.mx, para que sean exhibidos y distribuidos por correo electrónico, y otros medios electrónicos ante la comunidad estudiantil, el día 23 de marzo del año 2022.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las formulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA. - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios a la comunidad estudiantil de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** se realizará por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado a la Unidad Académica el día **28 de marzo de 2022**, en un horario de **8:00 a las 16:00** horas a través del link del voto electrónico.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica conducente;

NOVENA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de persona Consejera Técnica Alumna podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

DECIMA. - El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico rectoria@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA. - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico correspondiente;

DECIMA SEGUNDA. - Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico, los Consejeros Técnicos Alumnos electos entrarán en el ejercicio del cargo al día siguiente del término del mandato de los Consejeros Técnicos Alumnos en funciones.

DÉCIMA TERCERA La Persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico deberá remitir vía correo electrónico sec_general@uaem.mx inmediatamente a la recepción de la constancia aludida un duplicado a la Persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, y

DÉCIMA CUARTA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico del **FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 15 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

ALI XAMAN DOMÍNGUEZ NAVA

IVETTE RONCES MODESTO

EDITH MELISSA GARCÍA REYES

EDGAR CASTRO SAINES